

**MATERIA: LLÁMASE A CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE PROFESIONAL CONTRATA GRADO 12°, CON UBICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO PLATAFORMA OPERACIONAL TECNOLÓGICA, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y FORMACIÓN DE LISTA DE POSTULANTES ELEGIBLES.**

**SANTIAGO, 02 de diciembre de 2024.-**

**RESOLUCIÓN EX. SIIPERS N° 24534.-**

**VISTOS:** Lo establecido en el artículo 4° de la ley 20.853, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para Implementar la Reforma Tributaria; artículo 7°, letra k) del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y lo establecido en la Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, que fija Normas sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en los art. 13 inciso 2°, 18 y 19 del Decreto 68, de 30.01.2004, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; lo establecido en la Resolución N° 132, de fecha 26 de noviembre de 2021 del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial el 02 de diciembre de 2021, sobre Delegación de facultades y lo dispuesto en Resolución EX SII N° 2576, de 08.06.2023, que Establece Política de Seguridad de la Información Orientada a las Personas del Servicio de Impuestos Internos.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 4° de la Ley 20.853 establece que en aquellos casos en que los procesos de selección para proveer cargos de la contrata se realicen mediante un llamado a concurso, éste se dispondrá mediante una resolución que deberá contener, a lo menos, información respecto a las funciones del cargo, requisitos para el desempeño del mismo, nivel de remuneraciones y plazo de postulación;
- 2.- Que, los lineamientos del Servicio en materia de ingresos de personal a la contrata han establecido que el proceso de selección de nuevos/as funcionarios/as enfocará los criterios de selección en el mérito personal y profesional de quienes postulen, resguardando la igualdad en el acceso al empleo público y sin más discriminaciones que no sean sólo aquellas que correspondan a las aptitudes para el cargo.
- 3.- Que, a través de su Política de Seguridad de la Información orientada a las Personas del SII, la institución ha relevado que en el desempeño de su función institucional el Servicio proceso, almacena, intercambia y en general gestiona datos y documentos de distinta naturaleza, tales como datos personales de los contribuyentes y funcionarios, sujetos a protección conforme a la Ley 19.628, así como la información tributaria de la cuantía y rentas de los contribuyentes, sujetos a reserva por las disposiciones del artículo 35 del Código Tributario, siendo necesario que todos los interesados en pertenecer a la Institución conozcan dicha Política desde su postulación a la institución.
- 4.- Que, por su parte, el art. 2, inciso final, del Estatuto Administrativo y arts. 18 y 19, del Reglamento de Concursos, permiten la confección de un listado de postulantes elegibles para efectos de atender futuras necesidades de ingreso, sin realizar un nuevo concurso, estableciendo que la elegibilidad de estos postulantes tendrá una duración de hasta doce meses, contados desde la fecha en que el comité de selección concluyó el correspondiente proceso de selección.
- 5.- La necesidad de proveer cargo de Profesional grado 12° para realizar las labores que se indicarán;

#### **RESUELVO:**

1° Llámese a concurso de selección para proveer cargos a contrata en el Servicio de Impuestos Internos de Profesional grado 12° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, para desarrollar labores en el Departamento Plataforma Operacional Tecnológica, dependiente de la Subdirección de Tecnologías de la Información.

En forma conjunta con la provisión del cargo en concurso, se formará una lista con los demás postulantes

elegibles que hayan sido evaluados y estimados como idóneos para el cargo.

2° Las postulaciones se realizarán a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos, hasta el último día del período de postulación indicado en la presente resolución, en el sitio [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

3° La preparación y realización del concurso estará a cargo del Área de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas.

4° Toda la información relacionada con el concurso a que se refiere el resolutivo 1°, se publicará en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)), en la sección "Trabaja con Nosotros", "Procesos en Etapa de Postulación". Además, se efectuarán publicaciones en diarios de circulación nacional que harán remisión al sitio web institucional para conocer las condiciones de postulación y requisitos del concurso.

5° De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y para todos los efectos de este concurso, los plazos establecidos son de días hábiles, entendiéndose inhábiles los días sábado, domingo y festivos.

6° El concurso llamado por el resolutivo 1° se desarrollará según el siguiente procedimiento de selección:

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### I.- CARGO VACANTE OBJETO DEL CONCURSO.

Cargo de Profesional asimilado al Grado 12° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, del Servicio de Impuestos Internos.

Quien resulte seleccionado/a deberá asegurar la correcta operación, optimización y seguridad de los sistemas y servicios en la nube, garantizando la disponibilidad, escalabilidad y rendimiento óptimo de la infraestructura tecnológica del SII. El administrador/a debe gestionar recursos, automatizar procesos y aplicar las mejores prácticas de administración en la nube, además de colaborar con los equipos de desarrollo, seguridad y operaciones para mantener un entorno de nube eficiente, seguro y alineado con los objetivos estratégicos del SII. En el desempeño de sus funciones estará sujeto/a a las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 40 del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

Serán funciones del/de la Profesional siguientes:

1. Administración de Infraestructura en la Nube, configuración y gestión de servidores, redes y almacenamiento en Azure y AWS.
  - Monitorear y optimizar el rendimiento de los sistemas en la nube.
  - Planificar y ejecutar migraciones de infraestructura a la nube.
2. Automatización y DevOps
  - Implementar automatizaciones con scripts y herramientas como Azure y AWS
3. Monitoreo y Mantenimiento
  - Supervisar el estado de los recursos en la nube usando Azure Monitor y AWS CloudWatch.
  - Gestionar incidencias y mantener la infraestructura disponible y operativa.
4. Seguridad y Cumplimiento
  - Implementar controles de seguridad y políticas de acceso (IAM en AWS, RBAC en Azure).
  - Garantizar el cumplimiento de normativas y realizar auditorías de seguridad.
5. Optimización de Costos
  - Analizar y optimizar el uso de recursos en la nube para reducir costos innecesarios.
  - Implementar prácticas de ahorro y automatización de apagado de recursos no utilizados.
6. Solución de Problemas
  - Brindar soporte técnico para resolver problemas complejos relacionados con la infraestructura en la nube.
  - Gestionar incidentes críticos y garantizar una recuperación rápida y efectiva.

## 7. Diseño y Planificación de Soluciones

- Colaborar en el diseño de arquitecturas seguras y escalables en la nube.
- Proponer mejoras y nuevas soluciones basadas en las necesidades del negocio.

## 8. Documentación y Comunicación

- Documentar configuraciones y procesos para garantizar la mantenibilidad de la infraestructura.
- Capacitar a otros miembros del equipo y coordinar con distintas áreas para alinearse con los objetivos del negocio.

## 9. Evaluación e Implementación de Nuevas Tecnologías

- Evaluar constantemente las actualizaciones de servicios, nuevas funcionalidades y tendencias tecnológicas en AWS y Azure.
- Probar nuevas tecnologías o herramientas para mejorar la eficiencia, la seguridad o el rendimiento de la infraestructura existente.
- Proponer soluciones innovadoras que permitan a la organización aprovechar mejor los recursos en la nube, como la integración de IA, machine learning, o microservicios.

## II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

1.- Formación requerida: Título profesional de Ingeniería en Ejecución o Civil en Informática y/o Electrónica y/o Conectividad y Redes y/o Industrial, o carrera profesional afín de a lo menos ocho semestres, de instituciones educacionales reconocidas por el Estado, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente. Esta validación para títulos extranjeros debe ser realizada por alguna Universidad u organismo estatal chileno (el apostillado no es una validación).

2.- Experiencia Laboral:

- Al menos 3 años de experiencia demostrable en administración de plataformas Cloud Publicas, VMware y Linux.

**Él o la postulante que tenga algunas de estas experiencias y/o conocimientos: especifique en detalle periodos de ejecución, describiendo el o los proyectos ejecutados, funciones realizadas, objetivos del proyecto, roles o participación desarrollada, metodologías aplicadas, actividades/tareas, etc.**

3.- Formación Complementaria:

Cursos y/o certificaciones en:

- Sistema Operativo Linux/Unix.
  - **Linux**
    - Certified Kubernetes Administrator (CKA)
    - Red Hat Certified System Administrator
- Contenedores (Dockers, Kubernetes, EKS, Tanzu, OpenShift).
- Cloud (AWS, Azure).
  - **Azure:**
    - Microsoft Certified: Azure Administrator Associate.
    - Microsoft Certified: Azure Solutions Architect Expert.
  - **AWS:**
    - AWS Certified SysOps Administrator – Associate.
    - AWS Certified Solutions Architect – Associate/Professional.

**Todos estos cursos y/o postítulos deben ser acreditados, adjuntando certificados respectivos en el curriculum tipo electrónico, idealmente junto con su descripción.**

4.- Conocimientos Indispensable:

- Cloud Pública
- Contenedores (Dockers, Kubernetes, EKS)

5.- Conocimientos deseables:

- Cloud Privada (vmware)
- Linux/Unix.

6.- Conocimientos técnico:

- Administración de infraestructura tecnológica en esquema de Cloud Pública (Azure y AWS)
- Optimización de costos en la nube

- Administración de contenedores (Docker, Kubernetes, EKS, OpenShift o Tanzu)
- Seguridad en esquema de Cloud Pública

7.- Competencias requeridas:

Competencias Específicas	Competencias Transversales
Planificación y Organización	Orientación de Servicio
Comunicación Efectiva	Trabajo en Equipo y Colaboración
Iniciativa y Proactividad	Orientación a la Calidad y Logro
Pensamiento Analítico y Conceptual	
Motivación por el Aprendizaje Continuo	

8.- Otros requisitos:

Cumplir con los requisitos de los artículos 12 y siguientes del Estatuto Administrativo. Cumplir con las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa.

No estar afecto/a a las inhabilidades a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se contiene en el D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

No se considerarán postulaciones de candidato/as que presenten títulos profesionales y carreras técnicas de formación en áreas que no correspondan a las señaladas en el punto II.1.-, "Formación requerida", estimándose que no cumplen con el perfil y/o requisitos del cargo fijados en las presentes Bases Concursales

### III.- NIVEL DE REMUNERACIÓN OFRECIDO.

La renta líquida del cargo que se concursa es la correspondiente a un grado 12° del Estamento Profesional de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores.

### IV.- MÉTODO Y PERÍODO DE POSTULACIÓN:

Las personas interesadas en participar en el citado concurso deberán llenar el currículum tipo electrónico que se publicará entre los días que más abajo se indican en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, [www.sii.cl](http://www.sii.cl), en la sección "SII Trabaja con Nosotros", opción "Procesos en Etapa de Postulación.

**Sólo se recibirán los currículums tipo que se envíen vía Internet durante el plazo indicado y hasta la medianoche del último día del plazo de postulación.** Cabe consignar que, una vez ingresados los datos en el currículum electrónico o actualizado, deberá postular electrónicamente y posterior a esto se generará un **número de folio**, el cual deberá conservar. De esta forma, la **postulación electrónica vía Internet es obligatoria.**

**En caso de consultas acerca de su postulación o cualquier duda respecto del estado del proceso, deberá enviar un correo electrónico a [postulaciones@sii.cl](mailto:postulaciones@sii.cl).**

Quienes presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

**El período de postulación será hasta el 10° día, desde la fecha de la última publicación, ya sea la de un diario de circulación nacional o la del sitio web institucional.**

### V.- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE POSTULACIONES:

El Área de Selección del Departamento de Gestión de las Personas será el encargado de reunir todas las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo y de los antecedentes curriculares de los postulantes, determinándose que quienes cumplan con ellos y se ajusten a los requerimientos efectuados pasarán a la etapa siguiente del concurso.

En relación a la etapa de referencias laborales, el Área de Reclutamiento y Selección se podrá poner en contacto con cualquiera de las empresas indicadas en el currículum, más allá de las sugeridas como referidos por el postulante.

## **VI.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

La metodología de selección consistirá en la evaluación de fases sucesivas e independientes, las que se llevarán a cabo en forma remota u on line o presencial y en las que las personas mejor evaluadas de una fase pasarán a la siguiente, en el orden que se describe a continuación:

- I. Evaluación de Antecedentes Curriculares.
- II. Aplicación de Test Psicométricos y Evaluación Técnica\*
- III. Entrevista Personal.
- IV. Referencias Laborales y Entrevista Psicolaboral.

\*La Evaluación Técnica contemplará preguntas sobre las siguientes materias:

- Monitoreo de infraestructura híbrida (on-premise y Cloud público).
- Arquitectura e infraestructura en esquemas para Cloud públicos.
- Estrategias en esquemas de Cloud híbrida.
- Estrategias para migración a Cloud híbrida.
- Conceptos de contenedores Kubernetes, Docker en esquemas de Cloud privado y públicos.
- Conceptos de seguridad en esquemas de Cloud pública
- Conceptos de conectividad desde on-premise hacia Cloud público.
- Manejo de gastos/costos en esquemas de Cloud público, uso de créditos.

En relación a las etapas del proceso de selección, éstas se realizarán de manera remota o presencial según necesidades del Servicio, cabe destacar que la/s vacante/s se encuentran en la ciudad de Santiago.

## **VII.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN:**

Toda comunicación referida al desarrollo del proceso de selección será remitida a la casilla de correo electrónico que registren los postulantes en su curriculum on-line.

Una vez resuelto el concurso y seleccionada/s la/s persona/s que se considere/n más idóneo/s para el cargo, su resultado será informado en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos. Además, quien resulte ganador/a, se les notificará personalmente vía correo electrónico o telefónicamente. No obstante, a lo anterior, la institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de no contar con algún candidato/a idóneo/a para el cargo.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección, el Subdirector de Desarrollo de Personas del Servicio podrá modificar el plazo de postulación, en la cantidad de días que se estimen necesarios, así como la realización de las etapas en un lugar distinto al señalado. Los eventuales cambios serán informados a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos mediante correo electrónico del Servicio de Impuestos Internos.

Debido a la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos), el Servicio deberá consultar si el/la o los/as seleccionados posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos deberá autorizar, como condición habilitante para su contratación, que el Servicio proceda a hacer las retenciones legales y pagos directamente al alimentario.

## **VIII.- INFORMACION RELEVANTE EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION:**

El Servicio reconoce la necesidad de promover una cultura de seguridad de la información y vela porque todas las personas que trabajan en el SII, independiente de su rol, conozcan sus obligaciones respecto al resguardo de la información y cuenten con las competencias necesarias en materia de seguridad de la información; en virtud de ello, todos los procesos de selección, verificación de antecedentes e ingreso de candidatos a un cargo se realizarán de acuerdo a las leyes, normativa y estándares éticos definidos por el Servicio.

Conforme a lo anterior, todas las personas que se incorporen al SII, en el proceso de inducción institucional, deberán firmar un acuerdo o consentimiento informado sobre las funciones y responsabilidades asociadas a la seguridad de la información.

## **IX.- LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES:**

Conforme a lo señalado, los demás postulantes idóneos/as para el cargo que no se hayan adjudicado el concurso, pasarán a integrar una Lista de Postulantes Elegibles que podrán ser convocados ante necesidades futuras de ingreso de personal, conforme al procedimiento establecido en el artículo 19 del Reglamento de

Concursos.

**La lista de postulantes elegibles tendrá una vigencia de doce meses a contar de la fecha en que se resuelva el presente concurso.**

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.**

**CLAUDIO DUARTE RODRÍGUEZ  
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PERSONAS**

Distribución:

- Internet
- Intranet